



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN

Traslado No. 153

Fecha: 11 de diciembre de 2014

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2013 00084	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HUGUES JOSÉ ROSADO RODRÍGUEZ	LA NACIÓN/MINDEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	16/ENERO/2015
20001 33 33 006 2013 00190	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CERVECERÍA DEL VALLE S.A.	DEPARTAMENTO DEL CESAR	16/ENERO/2015

CONSTANCIA: Hoy, once (11) de diciembre de dos mil catorce (2014) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para Alegar de Conclusión correrá por el término de diez (10) días en virtud de lo preceptuado en el inciso final del artículo 181 del C.P.A.C.A.

ELSIE RODRÍGUEZ MONTAÑO
SECRETARIA